SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

FESAPAUV RECIBIDO 24 ENE. 2023 7:00 PM.
SECCION INGENIERIA VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

Universidad Veracruzana

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2023 (202351)**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA
REGIÓN: Veracruz
CAMPUS: Veracruz-Boca del Río
ÁREA: Técnica
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
5	COMUNICACIONES ANALÓGICAS	1	PLAN 20	5144	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	11:00-11:59	IPP	1
5	SEÑALES Y SISTEMAS	2	PLAN 20	5144	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	19:00-19:59	IPP	1

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023 07:00 pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara.

4	PRECÁLCULO	1	PLAN 20	8419	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	-	IOD	2
4	MÉTODOS NUMÉRICOS	1	PLAN 20	11115	16:00-16:59	16:00-16:59	16:00-16:59	-	16:00-16:59	IPP	3
5	SISTEMA DE COMUNICACIÓN	1	PLAN 11	11664	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	IPP	4
4	GEOMETRÍA ANALÍTICA	2	PLAN 20	15115	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	-	IOD	5
5	CALCULO DE UNA VARIABLE	1	PLAN 20	16299	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	IOD	6
3	LABORATORIO DE MEDICIONES	1	PLAN 20	19692	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	-	-	IPP	7
4	TEMAS SELECTOS DE FÍSICA	2	PLAN 11	21217	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	15:00-15:59	-	IOD	8
5	MECÁNICA	2	PLAN 20	21521	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	08:00-08:59	IOD	9
5	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	2	PLAN 20	21523	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	10:00-10:59	IPP	10
4	TRANSMISIÓN MULTIMEDIA	1	PLAN 20	21698	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	07:00-07:59	-	IOD	11
5	CIRC. CORRIENTE DIRECTA	3	PLAN 20	25681	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	09:00-09:59	IPP	12
5	ALGEBRA LINEAL	2	PLAN 20	25739	19:00-19:51	19:00-19:51	19:00-19:51	19:00-19:51	19:00-19:51	IOD	13
5	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	2	PLAN 20	25740	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	12:00-12:59	IOD	14
4	GEOMETRÍA ANALÍTICA	3	PLAN 20	5129	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	14:00-14:59	-	IPP	5
3	GESTIÓN EMPRESARIAL	1	PLAN 20	19599	15:00 15:59	15:00 15:59	15:00 15:59	-	-	IPP	15

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023 7:00pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. Licenciatura en: Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Electrónica, Ing. en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería en Instrumentación Electrónica, preferentemente con Maestría o Doctorado afín al área de Ingeniería Eléctrica o Electrónica. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
2. Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, y/o maestría en ciencias de la ingeniería o afín y/o doctorado en ciencias de la ingeniería o afín, con dos años de experiencia docente a nivel superior y con cursos didácticos pedagógicos.
3. Licenciado o Ingeniero en área afín a la experiencia educativa, con maestría y/o doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín, con dos años de experiencia docente a nivel superior, y con cursos didácticos-pedagógicos.
4. Licenciado en Ingeniería en Electrónica y comunicaciones, preferentemente con estudios de posgrado en el área de Electrónica, con un mínimo de 1 año de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
5. Ingeniero o Licenciatura en Matemáticas o en área afín a la experiencia educativa, y/o con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín a la experiencia educativa, y/o con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín a la experiencia educativa.
6. Licenciado en Ingeniería o en Matemáticas o en Física, preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Ingeniería, Matemáticas o Física, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didácticos - pedagógicos.
7. Licenciatura en: Ing. en Electrónica y Comunicaciones, Ing. En Electrónica, Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Instrumentación Electrónica y/o con Maestría y/o Doctorado del área de Ingeniería Electrónica o Control. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
8. Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniero en Electrónica, Licenciado en Física o carrera afín, preferentemente con estudios Doctorales o de Maestría, con cinco años mínimo de experiencia docente de nivel superior.
9. Licenciado en Ingeniería, preferentemente con estudios de postgrado en el área de ingeniería, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didácticos - pedagógicos.
10. Ing. en Electrónica y Comunicaciones, Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Electrónica e Ingeniería en Instrumentación Electrónica, preferentemente con Maestría o Doctorado afín al área de Ingeniería Eléctrica. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
11. Licenciatura en: Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Electrónica, Ing. en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería en Instrumentación Electrónica, preferentemente con Maestría o Doctorado

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023
7:00 pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

afín al área de Ingeniería Eléctrica o Electrónica. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.

12. Licenciatura en: Ing. en Electrónica y Comunicaciones Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Electrónica, e Ingeniería en Instrumentación Electrónica, preferentemente con Maestría o Doctorado afín al área de Ingeniería Eléctrica. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
13. Ingeniero o licenciado en área afín a la experiencia educativa, con maestría y/o doctorado en Ciencias de la Ingenierías o afín, con experiencia disciplinar y pedagógica comprobable.
14. Licenciado en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones o afín, preferentemente con estudios de posgrado en el área de Comunicaciones o Telecomunicaciones, con un mínimo de 1 año de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
15. Licenciatura en Ingeniería o a fin a la experiencia educativa, con posgrado en el área administrativa o relacionada con el área de conocimiento, con experiencia profesional en el área administrativa.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023 7:00 pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre **FEBRERO – JULIO 2023**, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023
7:00 pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

…

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

…

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023
7:00 PM.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **25 y 26 de enero 2023** en **horario de 09:00 a 13:00 horas y/o 17:00 a 19:00 horas** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **27 de enero 2023**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

FESAPAUV
RECIBIDO
24 ENE. 2023 7:00 pm.
SECCION INGENIERIA
VERACRUZ
Mirsa M. Herrera Lara

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)[1] previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca del Río, Veracruz
24 de enero de 2023

Mtro. Luis H. Porragas Beltran.
Director
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
Eléctrica y Electrónica